



POST "ELECTORAL"

ARRANCAN LAS
(PRE) CAMPAÑAS

POR PATRICIO BALLADOS V.

Aunque usted no lo crea, recién iniciaron las precampañas. No obstante que sabemos quién aparecerá en la boleta presidencial, del 20 de noviembre al 18 de enero veremos juegos de simulación en donde los partidos políticos seguirán desplegando actos de campaña disfrazados de consultas a sus bases.

La regulación de precampañas tiene una lógica histórica. La larga lucha por establecer reglas que permitan garantizar condiciones de equidad para la celebración de elecciones en nuestro país, ha producido aproximaciones sucesivas reflejadas en la legislación. Hace no mucho, los actos previos a las campañas eran considerados de índole privado y, por tanto, no regulados por la autoridad electoral. Ese esquema permitía invertir recursos ilimitados, con la consecuente inequidad entre partidos y candidatos y la nula transparencia sobre su origen y gasto.

El modelo hizo crisis en la elección de 2006, donde el gasto de los precandidatos, en especial en medios de comunicación, fue ostensible. De tal suerte que la reforma 2007-2008 abordó ese tema y estableció una ventana para que los distintos partidos organizaran sus contiendas internas, ahora bajo la fiscalización de la autoridad electoral.

Este esquema fue particularmente útil en el caso de los partidos políticos con contiendas internas auténticas. La evolución de las normas permitiría generar condiciones de equidad al interior de las elecciones partidistas y mantener condiciones de cancha pareja entre los partidos, previo al inicio de las campañas. El reto mayor era la regulación de procesos internos con una candidatura única (real o simulada). Con ello, se logró un mayor control del gasto y las actividades en las elecciones sucesivas.

No obstante, en 2024 los partidos buscaron, con éxito, circunnavegar la norma para adelantar las precampañas y las campañas. Ni el INE ni el Tribunal Electoral lograron contenerlos y se optó finalmente por aprobar lineamientos que "legalizaron" las precampañas desplegadas, tratando de acotar ciertos aspectos.

La regulación de precampañas es extensa incluyendo, entre otras, fiscalización del origen y gasto de recursos, mítines, promocionales y acceso a radio y televisión. Por ejemplo, esta última materia es particularmente compleja. A los partidos políticos les son asignados spots para precampañas como parte de sus prerrogativas que, de no utilizarse, se pierden para ellos. No obstante, se podría argumentar en contra de la aparición de las dos precandidatas y el precandidato presidenciales. En primer lugar, no tiene utilidad convencer a la militancia partidista, pues en los tres casos se trata de una candidatura resuelta. Adicionalmente, estos espacios están destinados —en teoría— exclusivamente a los militantes que podrían participar en las contiendas internas, por lo que extender su alcance a la totalidad del electorado es desproporcional.

A partir del pasado lunes, la autoridad electoral tendrá mayores mecanismos para fiscalizar y asegurar que los partidos y sus candidaturas cumplan con las reglas del juego. Sin embargo, éste es uno de los temas que tendrá que ser incluido en la próxima reforma electoral.